



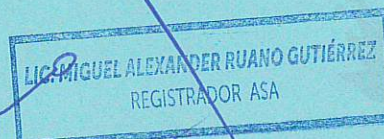
**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **COMITÉ DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO AMANECER** la cual podrá abreviarse **COSASAPNA**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **00535**; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE EL COMITÉ DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO AMANECER** la cual podrá abreviarse **COSASAPNA**, del domicilio, Caserío La China y Potrero Seco, municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00535** de **EL COMITÉ DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO AMANECER** la cual podrá abreviarse **COSASAPNA**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -



LP

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**





**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Que con base a las atribuciones concedidas en el artículo 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, advierte que en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, recibimos solicitud firmada por el señor

con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ en calidad de Sindico del **COMITÉ DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO AMANECER** la cual podrá abreviarse **COSASAPNA** en sus antecedentes solicita con base al artículo 4 del referido reglamento se **INSCRIBA LA JUNTA DE AGUA**, de domicilio, Caserío La China y Potrero Seco, municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel.

Cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el Artículo 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículo 4 Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, anexando la documentación siguiente:

1. Formulario de Inscripción de Juntas de Agua
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad del Síndico
3. Fotocopia Nomina de Junta Directiva
4. Fotocopia de NIT de la Asociación
5. Fotocopia de Publicación de los Estatutos en el Diario oficial
6. Fotocopia de Acuerdo municipal de otorgamiento de Personería Jurídica
7. Numero de beneficiados

Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos **ADMITASE e INSCRÍBASE** la solicitud antes relacionada, Emitase el Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. –



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

lp

Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, Salvador del Mundo, San Salvador  
El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
www.asa.gob.sv